

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CLÁUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1º: Las presentes Cláusulas Particulares juntamente con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y sus Anexos, las Especificaciones Técnicas y la Invitación a Cotizar, integran el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para llevar a cabo la Licitación Pública N° 01/2023 SCTIPyC, que se tramita mediante el Expediente N° 19/2023 SCTIPyC, con el objeto de adquirir: UNA (1) CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4x4 0 Km, DESTINADA A DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA.

ARTÍCULO 2º: La apertura de la Licitación mencionada en el artículo 1º, se llevará a cabo el día 23 del mes de marzo del año 2023 a las 10:00 horas, en la Sala de reuniones de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, 1º Piso del Centro Cultural Provincial. Las ofertas se presentarán por mesa de entrada de la Dirección General de Administración de la **Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura**, ubicada en la calle Dr Ángel Federicci N° 216 de la ciudad de Rawson, en días hábiles, en el horario comprendido entre las 08:00 hs y las 14:00 hs. y se recibirán hasta una hora antes del horario fijado para la apertura de ofertas. Será rechazada toda otra propuesta presentada fenecido dicho plazo.

Los interesados en participar en la presente licitación pública, deberán arbitrar los medios necesarios para entregar las ofertas en el lugar y horario establecido. La institución contratante no se responsabiliza por ofertas entregadas en un sitio distinto.

ARTÍCULO 3º: Los oferentes deberán estar inscriptos como proveedores del Estado para figurar en el Sistema Provincial de Administración Financiera de la Provincia del Chubut, para con ello llevar a cabo la Gestión de Compra. En caso de no estar inscriptos previamente a la apertura de sobres, deberán hacerlo inmediatamente después del Acto de Apertura y presentar constancia de ello a la menor brevedad en la sede del Área Finanzas de Policía del Chubut ubicada en la dirección antes expresada. Dicha inscripción podrá realizarse personalmente en la Oficina Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut, sito en Avenida 25 de Mayo N° 550 – CP

9103 ciudad de Rawson, Provincia del Chubut- tel-fax (280) 448-2263 interno 240/384, o vía: correo electrónico: normatizacionycompras@chubut.gov.ar.

ARTÍCULO 4º: Además de las causales de rechazo previstas en el Artículo 22º del Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales, también serán de aplicación para este acto las que a continuación se detallan:

- 1) Cuando los elementos ofertados no se ajusten a lo solicitado.
- 2) Cuando no de cumplimiento a lo requerido en el Artículo 3º del presente Pliego.

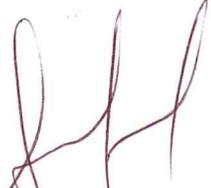
ARTÍCULO 5º: Conforme a lo previsto en el Artículo 6º de las Cláusulas Generales, determínase que para la presente contratación deberá cotizarse en pesos argentinos (moneda de curso legal).

ARTÍCULO 6º: El proponente deberá presentar junto con la oferta, los certificados extendidos por el Banco del Chubut S. A. y el Fondo para el Desarrollo Productivo respectivamente, de no encontrarse comprendido en la situación de deudor moroso establecida en el art. 102º, inciso d) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico y su Decreto reglamentario N° 777/06. Asimismo y de corresponder, deberá adjuntar con la cotización el Certificado del Registro de Alimentante Moroso. El organismo se reserva el derecho de solicitar cualquier documentación adicional que considere necesaria. La ausencia de la documentación solicitada no es causal de rechazo, pero será condición indispensable para la etapa de Compromiso y de la entrega de la Orden de Compra en caso de resultar adjudicado.

ARTICULO 7º: Los precios cotizados incluirán Impuesto al Valor Agregado en carácter de venta a "Consumidor Final", seguros y todo otro gravamen. No se aceptarán cotizaciones que contengan más de (2) dos decimales, sea en el precio unitario o en el precio total, ni correcciones, tachones o enmiendas que no se encuentren debidamente salvadas. Se deberán firmar la totalidad de las fojas que comprendan la oferta. Se tomará como referencia el precio unitario para realizar las gestiones pertinentes.

Queda habilitada la cotización por la totalidad de los renglones o por parte de ellos.

ARTICULO 8º: Los precios cotizados se entenderán como puesta en destino siendo el mismo el mencionado en el artículo 5º del presente. Los gastos que se


Sra Daniela BASUALDO
Directora General de Administración
S.C.T.I.P. y C.

desprendan de los traslados de las unidades móviles hacia el destino mencionado serán costeados exclusivamente por el oferente.

ARTICULO 9º: Para la presente Licitación, los importes de las garantías a que se refiere el Artículo 17º del Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales, quedan determinadas sobre la base del Presupuesto Oficial, el cual es de PESOS DIECISEIS MILLONES CON 00/100 CENTAVOS (\$ 16.000.000,00).

- a) Garantía de mantenimiento de oferta: el uno por ciento (1%) del presupuesto oficial, por PESOS CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 160.000,00).
- b) Garantía de cumplimiento del contrato: el cinco por ciento (5%) del monto que se adjudique.

ARTICULO 10º: De optar por la constitución de garantías por medio de depósito o transferencia referidas en el inciso a) del artículo 17º del Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales, debe realizarse en la Cuenta Fondos de terceros N° 021-020-000203534-003 que la Repartición tiene habilitada para estos fines en el Banco del Chubut S. A. (En Rawson) y en sus Sucursales de: Comodoro Rivadavia, Esquel, Puerto Madryn, Trelew; así como en la CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT sita en Sarmiento N° 1172 de Capital Federal.

ARTICULO 11º: La adjudicación se hará por renglón sobre la propuesta más conveniente a los intereses del Estado Provincial, que surja de un análisis completo de la oferta, comprendiendo los siguientes puntos: que se ajuste a lo solicitado en la Invitación a Cotizar, a las Especificaciones Técnicas y Anexos que forman parte del presente Pliego, Informe Técnico que se realice (desempeño, durabilidad, prestaciones, cualidades, etc.), garantías, precios cotizados.

Será evaluada la posibilidad y disponibilidad de camionetas para entrega en un plazo menor al establecido, punto este que será ponderado de adjudicación por cuestiones de conveniencia a la Repartición licitante, siempre que se cumpla con los demás requisitos determinados para la presente licitación y la cotización refleje razonablemente los valores de mercado.

En el caso de que el proponente que resulte adjudicado haya cotizado de forma parcial se le otorgará por la totalidad de esos renglones, en tanto que los demás renglones serán adjudicados a la segunda oferta que resulte conveniente y así sucesivamente hasta completar la cantidad de camionetas a adquirir.

En caso de única oferta, se adjudicará siempre que la misma se ajuste a los solicitado y fuere económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

ARTICULO 12º: El plazo de **mantenimiento de oferta** queda establecido en **SESENTA (60) días hábiles** a contar desde el día hábil siguiente de la fecha de apertura de ofertas, renovables por hasta tres períodos iguales y consecutivos, conforme lo dispuesto por el artículo 46º del Decreto Reglamentario N° 777/06.

ARTICULO 13º: El **plazo** de entrega de los elementos adjudicados queda establecido en **TREINTA (30) días hábiles** a contar desde el día siguiente de la recepción de la respectiva Orden de Compra. Las unidades deberán entregarse equipadas conforme a las especificaciones técnicas y anexos que las componen. La Repartición contratante podrá realizar las inspecciones que considere pertinentes, a fines de verificar el estado y condiciones de las unidades vehiculares.

ARTICULO 14º:El **pago** se efectuará mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., con las excepciones previstas en la reglamentación, en cuyo caso se realizará en la sede de la Repartición contratante, a los **TREINTA (30) días hábiles** de la recepción de conformidad de los elementos o servicios adjudicados y de la documentación requerida para estos efectos.-

ARTICULO 15º: En caso de que el adjudicado no tenga cuenta bancaria habilitada en el Banco del Chubut S. A. y si en otros bancos, el mismo deberá presentar: constancia que acredite poseer cuenta bancaria donde figure el nombre de la entidad bancaria, sucursal, ubicación de la misma, número de cuenta, número de CBU y constancia de domicilio fiscal.

ARTICULO 16º: La Repartición contratante, previa aprobación de la autoridad competente de acuerdo con el monto del gasto, tendrá derecho, en las condiciones y precios de la propuesta original, a aumentar o disminuir la cantidad de camionetas a adjudicar hasta en un VEINTE POR CIENTO (20%), conforme lo establece el Artículo 40º del Reglamento para las Contrataciones Decreto N° 777/2006.-

ARTICULO 17º: Establécese en tres (03) días hábiles el plazo para que los proponentes efectúen impugnaciones, para cuyo fin deberán constituir una

garantía del cinco por ciento (5%) del mayor valor de su propuesta a favor de la Provincia, en la forma y condiciones previstas en el artículo 30º de las Cláusulas Generales.

ARTICULO 18º: La recepción definitiva de los elementos entregados por el adjudicado, quedará sujeta a informe técnico, análisis o prueba especial, destinada a verificar la calidad y estado de las unidades vehiculares.

ARTICULO 19º: Todos los casos no previstos en este Pliego, como asimismo las sanciones por el incumplimiento de las ofertas y de los contratos, se regirán por la Ley II Nº 76 del Digesto Jurídico y su Decreto Reglamentario Nº 777/06 y toda otra disposición vigente para el Régimen de Contrataciones del Estado Provincial.

ARTICULO 20º: La firma del presente Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Particulares, implica la aceptación de las condiciones establecidas para la Licitación Pública que motiva su origen.

LUGAR Y FECHA:

RAZON SOCIAL/DENOMINACION:

DOMICILIO:

TEL/FAX:

CORREO ELECTRONICO:

Firma, aclaración y Nº DNI del oferente



Sra. Daniela BASUALDO
Directora General de Administración
S.C.T.I.P. y C.

